



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2015-385

SALTA, 16 de abril de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.269/2009 C. 1, 2 y 3.

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Francisco Pablo Ortega Baes - en el cargo de Profesor Asociado Regular con dedicación simple de cátedra "Ecología General" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la cual informa que efectúa la posesión de sus funciones el 26 de noviembre de 2014 y, a partir de la misma fecha solicita una licencia sin goce de haberes en el cargo en cuestión, por encontrarse desempeñando el cargo de Secretario Técnico del Consejo de Investigación de la Universidad.

Que dado que el Consejo Superior aprobó la designación del citado profesional a través de su Res. 401/14-CS, se procede a la posesión de sus funciones a partir de la fecha informada y a hacer lugar a la licencia solicitada en virtud del motivo expuesto.

Que la licencia extraordinaria se encuadra en lo dispuesto por Res. 343/83-R (Régimen de Incompatibilidad)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Considerar como fecha de toma de posesión de funciones del Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES - en el cargo Regular de Profesor Asociado con dedicación simple de la cátedra "Ecología General" de la Carrera Ingeniería de los Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad, el 26 de noviembre de 2014, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. 401/14-CS y, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Tener por otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes al Dr. Francisco Pablo ORTEGA BAES - en el cargo Regular de Profesor Asociado con dedicación simple de la cátedra "Ecología General" de la Carrera Ingeniería de los Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad, a partir del 26 de noviembre de 2014 y mientras se encuentre ocupando el cargo de Secretario Técnico del CIUNSA, con cargo a lo dispuesto por Res. 343/83-R y sus modificatorias.

ARTICULO 3º.- Recordar al Dr. Ortega Baes que cuando se reintegre a su cargo docente deberá cumplimentar la Declaración jurada de cargos y actividades conforme a lo establecido en Res. 420/99-CS.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dr. Ortega Baes, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Administrativas Generales Académicas y Económica, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales